

FECHA: 24/07/2012
EXPEDIENTE N°: 832/2009
ID TÍTULO: 2500425

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biología por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología. Campus de Móstoles
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Cambio de las asignaturas Idioma Moderno, Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas de semestrales a Anuales. 2. Cambio de la denominación de las asignaturas de Biología I y Biología II a Biología I: Bioquímica y Biología II: Biología Celular, respectivamente. 3. Cambio de semestralidad de las asignaturas: a. Historia de la Cultura de España y Europa, pasa del segundo al primer semestre de primero, a cambio de Biología I: Bioquímica. b. Microbiología, pasa del segundo al primer semestre de segundo, a cambio de Fisiología y Ecofisiología Animal. 4. Modificación del esquema de asignaturas optativas ofertadas. En el esquema anterior, se incluían 9 optativas de 4,5 y 3 créditos ECTS, junto con optativas de 6 créditos ECTS reservadas exclusivamente para el módulo formativo ¿Reconocimiento académico de créditos¿, de 6 créditos ECTS. En el nuevo esquema el alumno tiene que realizar un total de 2 DE 6 créditos de las 6 propuestas. 5. Sustitución de las asignaturas obligatorias de cuarto (Evaluación de Impacto ambiental y Biología del Cambio global) por una única asignatura de 12 créditos ECTS que se impartiría en el primer semestre del curso y que también tendrá carácter obligatorio. Esta asignatura se cursaría junto con las optativas y el Reconocimiento Académico de Créditos. En el segundo trimestre se ubicarían las Prácticas Externas y el proyecto de Fin de grado, ambas con carácter anual. Se concentran, por tanto, las actividades que requieren de presencia del alumnado en el campus en el primer trimestre, con el fin de facilitar el desarrollo de las prácticas externas, en el segundo. 6. Cambios en la

memoria del grado. Además de los cambios relacionados con las modificaciones del plan de estudios mencionadas anteriormente, se ha completado la descripción del mismo al desarrollar el punto quinto en este nuevo formato de memoria. Para ello se ha añadido a la perspectiva de módulos y materias, otra más exhaustiva en la que se detallan todas las asignaturas del grado, con resultados de aprendizaje, descripción de contenidos y competencias, actividades formativas, metodología docente y de evaluación. POR CRITERIOS:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

1. Cambio de las asignaturas Idioma Moderno, Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas de semestrales a Anuales. Motivos del cambio: Este cambio se ha realizado en todos los Grados de la Universidad Rey Juan Carlos, por las características de las asignaturas hace que sea más fácil su impartición de manera anual que ajustándose cada una a un semestre fijo.
2. Cambio de la denominación de las asignaturas de Biología I y Biología II a Biología I: Bioquímica y Biología II: Biología Celular, respectivamente. Motivos del cambio: reflejar mejor los contenidos de estas asignaturas.
3. Cambio de semestralidad de las asignaturas: a. Historia de la Cultura de España y Europa, pasa del segundo al primer semestre de primero, a cambio de Biología I: Bioquímica. b. Microbiología, pasa del segundo al primer semestre de segundo, a cambio de Fisiología y Ecofisiología Animal. Motivos del cambio: Los cambios de ubicación temporal de las asignaturas relacionadas se proponen con el objetivo de procurar una mejor distribución de la carga de trabajo del alumno a lo largo del curso. En el caso de Bioquímica se considera además la conveniencia de cursar esta asignatura una vez los alumnos han recibido nociones de química orgánica en la asignatura de Química, que se imparte en el primer semestre de primero.
4. Modificación del esquema de asignaturas optativas ofertadas. En el esquema anterior, se incluían 9 optativas de 4,5 y 3 créditos ECTS, junto con optativas de 6 créditos ECTS reservadas exclusivamente para el módulo formativo Reconocimiento académico de créditos, de 6 créditos ECTS. En el nuevo esquema el alumno tiene que realizar un total de 2 DE 6 créditos de las 6 propuestas. Motivos del cambio: Recomendación en comisiones de Garantía de Calidad de la Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología para ofertar en el módulo de optativas aquellas asignaturas reservadas inicialmente para el reconocimiento de créditos, así como la de homogeneizar el número de créditos ECTS de todas las asignaturas optativas.

5. Sustitución de las asignaturas obligatorias de cuarto (Evaluación de Impacto ambiental y Biología del Cambio global) por una única asignatura de 12 créditos ECTS que se impartiría en el primer semestre del curso y que también tendrá carácter obligatorio. Esta asignatura se cursaría junto con las optativas y el Reconocimiento Académico de Créditos. En el segundo trimestre se ubicarían las Prácticas Externas y el proyecto de Fin de grado, ambas con carácter anual. Se concentran, por tanto, las actividades que requieren de presencia del alumnado en el campus en el primer trimestre, con el fin de facilitar el desarrollo de las prácticas externas, en el segundo. Motivos del cambio: Este cambio está relacionado con las modificaciones de asignaturas optativas. Se sustituyen asignaturas con un nivel de especialización alto por otra de contenidos más básicos, y considerados más adecuados en esta primera fase de educación superior del alumno. El carácter anual del Proyecto fin de Carrera y el Proyecto Fin de grado, otorga flexibilidad a esta parte de la formación, de manera que será el alumno quien elegirá cuando desarrollar el proyecto en función de sus circunstancias personales y de la naturaleza del mismo.

6. Cambios en la memoria del grado. Además de los cambios relacionados con las modificaciones del plan de estudios mencionadas anteriormente, se ha completado la descripción del mismo al desarrollar el punto quinto en este nuevo formato de memoria. Para ello se ha añadido a la perspectiva de módulos y materias, otra más exhaustiva en la que se detallan todas las asignaturas del grado, con resultados de aprendizaje, descripción de contenidos y competencias, actividades formativas, metodología docente y de evaluación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES:

En futuras revisiones del título se recomienda abordar los siguientes aspectos

Se recomienda eliminar la incongruencia que hay entre el carácter anual de la asignatura prácticas externas que se indica en la memoria con las respuesta de la Universidad a las modificaciones.

La asignatura Biomasa Terrestres es de carácter optativo. Se recomienda corregir en la tabla 5.6 este aspecto.

Madrid, a 24/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken